

# MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 18 de diciembre de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pts/Tm neta
Pescado congelado .....	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos .....	07.05 B-1	2.502
Lentejas .....	07.05 B-3	10
Maíz .....	10.05 B	1.442
Sorgo .....	10.07 B-2	2.143
Mijo .....	Ex. 10.07 C	1.893

Producto	Partida arancelaria	Pts/Tm. neta
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	11
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	1.905
Aceite crudo de soja .....	15.07 A-2-a-3	3.889
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete	15.07 A-2-b-2	3.405
Aceite refinado de soja .....	15.07 A-2-b-3	5.389
Aceite refinado de algodón ..	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo ...	Ex. 15.07-C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo ..	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado .....	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 26 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de diciembre de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*NOMBRAMIENTO del excelentísimo y reverendísimo señor Doctor don Miguel Moncañas Noguera como Obispo de Menorca.*

En conformidad con el Concordato vigente, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y Su Santidad se ha dignado nombrar para la Sede Episcopal de Menorca al excelentísimo y reverendísimo señor Doctor don Miguel Moncañas Noguera.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cese del Instructor don Pedro Barrado Payseo en las Compañías Móviles de la Guardia Civil en la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación de la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que el Instructor don Pedro Barrado Payseo cese, por necesidades del servicio, en las Compañías Móviles de la Guardia Civil destacada en la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 1 de enero del próximo

año 1969, siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria de seis meses que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de diciembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería de la Escala Activa, don Victoriano San José Sacristán, en el cargo de Comandante segundo Jefe de la extinguida Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación de la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que el Comandante de Infantería de la Escala Activa, don Victoriano San José Sacristán, cese, por necesidades del Servicio en la extinguida Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 21 de julio del próximo año 1969, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de diciembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.